

cialm^{te} para los Pobres: y que de
rica lo mandado por V.S. es con nota
estabia de agua, pues dene, que do
atras, y no se fusco =

A.V.S. pide, y suplica, que teniendo presente
que arriba se aho, se sirva suplica,
emendada, o en caso necesario xae
caz la expresada providencia, de que
eche el agua a los quatro molinos, y
lo contrario bajo de dha. modestia, p
tesco los danos, y perjuicios, y dema
que proreza me Cambengan, y que
me libere de am^o para mi reguardo

Mexico. que espero recibia de V.S. Te

Yo el Rey el 22 de 1671 =

Don Pedro Mattheus
Sotomayor

Respecto aq. Carta en el dia veint
tres el Cort. tiene providencia
por el Cort. equitativa con respecto
en los quatro molinos antiguos, para q
to molises, para el abasto de Comu